

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 6618** *Resolución de 23 de abril de 2019, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de admitidos y excluidos y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición en los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, convocados por Resoluciones de 7, 18 y 25 de marzo de 2019.*

Por Resoluciones de 7 y 18 de marzo de 2019, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» de 14, 15, 16 y 21 de marzo), se convocaron diversos procesos selectivos para el ingreso, por acceso libre, como personal estatutario fijo en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para las categorías de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Celador, Facultativo Especialista de Área en Cardiología, Facultativo Especialista de Área en Oftalmología, Facultativo Especialista de Área en Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista de Área en Traumatología y Cirugía Ortopédica, Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría, Facultativo Especialista de Área de Pediatría, Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica, Pediatría de Atención Primaria, Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Facultativo Especialista de Área en Radiofísica Hospitalaria, Técnico Especialista de Laboratorio, Higienista Dental, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, y Matrona.

Por Resoluciones de 25 de marzo de 2019, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), se corrigieron errores y se amplió el plazo de presentación de solicitudes para las categorías de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, Celador, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa y Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería.

En las bases de las convocatorias de los mencionados procesos, se incluye bajo el título «Admisión de aspirantes», base 6.1, la siguiente previsión: «Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del INGESA dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión», en congruencia con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado .

Del mismo modo, en las bases de convocatoria de los mismos, base 2.2, se establece que «El ejercicio de la fase de oposición se realizara en las localidades que se determinen, de conformidad con lo establecido en la base 6.5 de la presente Resolución, debiendo celebrarse el ejercicio en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", de

conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, de la Oferta de Empleo Público».

El elevado número de plazas convocadas ha motivado que también se hayan presentado gran número de instancias solicitando la participación en los procesos selectivos. Circunstancias que imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados en los apartados anteriores.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: «1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Continúa el punto 3 previendo lo siguiente: «Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento».

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, esta Dirección acuerda:

Primero.

Ampliar hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en la base 6.1 para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Celador, Facultativo Especialista de Área en Cardiología, Facultativo Especialista de Área en Oftalmología, Facultativo Especialista de Área en Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista de Área en Traumatología y Cirugía Ortopédica, Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría, Facultativo Especialista de Área de Pediatría, Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica, Pediatría de Atención Primaria, Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Facultativo Especialista de Área en Radiofísica Hospitalaria, Técnico Especialista de Laboratorio, Higienista Dental, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, y Matrona.

Segundo.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 2.2 para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería, Auxiliar de Enfermería, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Celador, Facultativo Especialista de Área en Cardiología, Facultativo Especialista de Área en Oftalmología, Facultativo Especialista de Área en Cirugía General y Aparato Digestivo, Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, Facultativo Especialista de Área en Traumatología y Cirugía Ortopédica, Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría, Facultativo Especialista de Área de Pediatría, Facultativo Especialista de Área de Oncología Médica, Pediatría de Atención Primaria, Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Facultativo Especialista de Área en Radiofísica Hospitalaria, Técnico Especialista de Laboratorio, Higienista Dental,

Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, y Matrona convocados por Resoluciones de esta Dirección de 7, 18 y 25 de marzo de 2019.

Madrid, 23 de abril de 2019.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Alfonso María Jiménez Palacios.